



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1099

CHIGUAYANTE, 01 SET. 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 535 de fecha 21 de Agosto de 2014, que solicita la ejecución del programa de capacitación 2014; Bases administrativas especiales "Estimulación cognitiva del adulto mayor"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 447 de fecha 25 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un curso de capacitación en fundamentos de la carrera funcionaria según OPI N° 535-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-128-L114 denominada "ESTIMULACIÓN COGNITIVA DEL ADULTO MAYOR"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

➤ Alcaldía



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)